

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE el 11 de junio de cada año como "Día Municipal de Concientización sobre el Cáncer de Próstata".



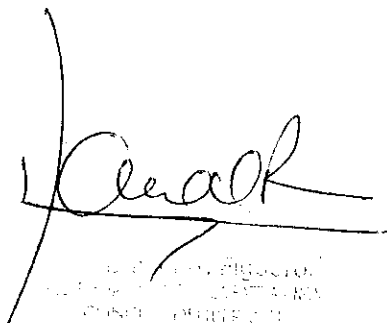
01

Neuquén, 18 de Mayo 2026

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S_____/____D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al

Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de ordenanza adjunto.


CLAUDIA ARGUMERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Cáncer de Próstata cada 11 de junio; y lo establecido en los Artículos 16 inciso 19 y 67 inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de próstata constituye el tipo de cáncer de mayor incidencia en la población masculina y una de las principales causas de mortalidad por cáncer en hombres a nivel mundial;

Que se trata de una enfermedad que, en sus etapas iniciales, suele desarrollarse de manera asintomática, circunstancia que refuerza la importancia de promover controles preventivos aun en ausencia de síntomas;

Que la detección temprana incrementa significativamente las posibilidades de tratamiento efectivo, mejora la calidad de vida de los pacientes y reduce los índices de mortalidad asociados a la enfermedad;

Que los controles periódicos, como el examen clínico urológico y la determinación del Antígeno Prostático Específico (PSA), constituyen herramientas fundamentales para la prevención y el diagnóstico precoz;

Que persisten barreras culturales, sociales y de acceso a la información que dificultan la realización de controles preventivos por parte de numerosos hombres, retrasando el diagnóstico oportuno;

Que resulta necesario fortalecer las acciones de sensibilización y concientización pública sobre la importancia de la prevención, los controles médicos periódicos y el cuidado integral de la salud masculina;

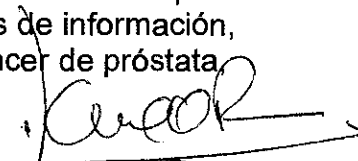
Que el Estado municipal debe asumir un rol activo en la promoción de la salud pública, impulsando campañas de información, educación comunitaria y articulación con instituciones sanitarias y organizaciones de la sociedad civil;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE el "Día Municipal de Concientización sobre el Cáncer de Próstata", a conmemorarse el día 11 de junio de cada año, incorporándose al calendario oficial de la ciudad de Neuquén como jornada destinada a la concientización, prevención y promoción de la salud prostática.

ARTÍCULO 2°: El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, promoverá durante dicha jornada acciones de información, sensibilización, prevención y concientización sobre el cáncer de próstata.


Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque 17, 18 y 19 - PATRIA - NO?
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

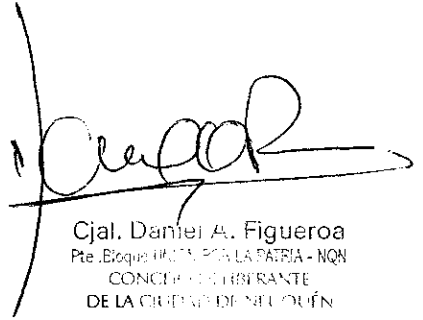


03

fomentando la realización de controles médicos periódicos y la detección temprana de la enfermedad.

ARTÍCULO 3°: INVÍTASE a instituciones educativas, organizaciones sociales, gremiales, vecinales y comunitarias, así como también a instituciones de salud públicas y privadas, a participar y colaborar en las actividades que se desarrollen en el marco de esta jornada.

ARTÍCULO 4°: De forma.



Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNITA POR LA PATRIA - NQN
CONCEDEnte LEGITIMANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53309		
Fecha 18/05/26	Fojas: 03	Hora: 10:55
Firma Silvana Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

18/05/26	ENTRADA N° 389/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 156-P-2026 o Nota n°	
Recibió Silvana Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

21/05/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión 6ordinaria
N° 08/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa